

ORDENANZA Nº 1345-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Centro de Comercio, Industria, Producción y Turismo de Roque Pérez, el convenio que se acompaña y que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicha Entidad percibirá las Tasas, Derechos y Contribuciones de la Municipalidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1345 con fecha 15/10/2002.-